

**BOLETÍN OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO
23 DE MARZO DE 2.016.-**

N° 8/16



Municipio de San Fernando
Secretaría de Gobierno
Área de Despacho, Decretos y Convenios
www.sanfernando.gov.ar
decretos@sanfernando.gov.ar



Las normas incluidas en este Boletín y en el Digesto Municipal, son para información Pública. La versión completa de las normas podrán ser requeridas en el Área de Despacho, Decretos y Convenios. Toda copia para trámite debe autenticarse.-

FECHA	DECRETO N°	CONTENIDO
18/3/16	419/16	<p>Artículo 1°.- DAR DE BAJA al Sr. Hugo Osvaldo GIUFFRE – M.I.N° 12.455.266 - Clase 1.958 al cargo de Secretario de Protección Ciudadana (Categoría 98 - Planta Permanente (sin estabilidad) a partir del 1 de marzo de 2.016.</p> <p>Artículo 2°.- DESIGNAR en el cargo de Secretario de Protección Ciudadana al Sr. Hugo Osvaldo GIUFFRE – M.I.N° 12.455.266 - Clase 1.958 a partir del 1 de marzo de 2.016. La presente designación es Ad. Honorem.</p>
18/3/16	418/16	<p>Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al Dr. Luis Alfredo GARCIA - M.I.N° 11.003.362, con una remuneración mensual de \$ 6.000,00 (pesos seis mil), con un régimen de 30 (treinta) horas semanales, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de octubre de 2.016, quien cumplirá funciones como médico patólogo en el Hospital de San Fernando atendiendo los estudios anatómopatológicos de las prácticas ambulatorias de los CAPS dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente y Salud Pública.</p>
17/3/16	417/16	<p>Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (3042) GOMERÍAS QUE REPARAN Y VENDEN CUBIERTAS Y CÁMARAS sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 2462 de este partido, propiedad de CASTRO FERNANDO CESAR.-</p>
17/3/16	416/16	<p>Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle CARLOS CASARES N°2921 de este Partido, propiedad de BARBIERO VALERIA ANALIA al mes de octubre del año 2015, fecha en que se determinó el cese.-</p>
17/3/16	415/16	<p>Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR EN FORMA PROVISORIA por Ordenanza N° 6902/98 a la industria que gira con los rubros (2462) CONFECCION DE COLCHONES Y ARTICULOS AFINES (7201) MUEBLERIA sito en la calle ENTRE RIOS N° 386 de este partido, propiedad de GOMEZ JAQUELINE EUGENIA TAMARA;</p>

17/3/16	414/16	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle AGUADO N° 2148 de este Partido, propiedad de PEREZ MARIA LAURA al mes de abril del año 2015, fecha en que se determinó el cese.-
17/3/16	413/16	Artículo 1°: CONCEDER licencia al Sr. Contador Municipal Rubén E. Recalde, legajo personal N° 2269, durante los días 21, 22 y 23 de marzo de 2016. Artículo 2° DESIGNAR interinamente en el cargo de Contador Municipal al Sr. Sub-Contador Jorge Alberto Zubiría, legajo personal N° 486, durante el período citado en el artículo anterior.
17/3/16	412/16	ARTICULO 1°.- AUTORIZAR LA CONCESION del arrendamiento del lote de bóveda sito en la Sección 6 - Lote 1 B – Manzana 31 del Cementerio local, a favor de los señores Jorge Alfredo Vabaglio, María Cristina Vabaglio y Marta Graciela Vabaglio, por el término de cinco (5) años, a partir de la fecha de solicitud, venciendo la misma el 11 de diciembre de 2020, previo pago de los derechos correspondientes.-
17/3/16	411/16	ARTICULO 1°.- INSCRIBASE LA DECLARATORIA DE HEREDEROS dictada en la sucesión de la señora Tomatis María Ana, respecto de la parte indivisa que a la causante corresponde, del lote de bóveda ubicado en la Manzana L, Lote 7, del Cementerio local, a nombre de la heredera, su hija Marta Alicia Keremidchieff (3,459%), quedando como titulares de la misma además los citados: Claudia Alejandra Cadenazzi y Tomatis (7,143%) Rosa María, Delia Nélide y Oscar Ángel Medvescig (7,143%) Eugenia Tomatis (7,143%) Edmundo Tomatis (7,143%) Horacio Esteban Tomatis (7,143%) Marta Alicia Keremidchieff (3,683%).-
17/3/16	410/16	Artículo 1°.- EXIMIR del pago del Impuesto a los Automotores hasta el 06/03/2017, fecha en la que culmina la validez el Certificado de Discapacidad supra referenciado, al vehículo patente N° SSK624, con legajo N° 55766, propiedad del Sr. SALINAS, GERARDO MARCELO.
17/3/16	409/16	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle CONSTITUCION N°1217 de este Partido, propiedad de DOS SANTOS MORAES RAMIRO ADRIAN al mes de octubre del año 2015, fecha en que se determinó el cese.-
17/3/16	408/16	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle ITUZAINGO N°1167 de este Partido, propiedad de DARGAINS ANDREA BLANCA al mes de diciembre del año 2015, fecha en que se determinó el cese.-
17/3/16	407/16	ARTICULO 1°: EXTENDER de acuerdo con lo establecido por el Artículo N° 28 del Decreto Reglamentario N° 1.741/96 de la Ley de Radicación Industrial N° 11.459/93, el CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL al establecimiento industrial propiedad de la firma MICROFX S.A. cuyo rubro es Fabricación de luminarias basadas en tecnología led, sito en la calle EX COMBATIENTE JUAN SANCHEZ N° 3048 del Partido, categorizada de Primera categoría, según Disposición N° 1076/14 del Expediente de Categorización 4104-4947/13.
17/3/16	406/16	Artículo 1°.- TRANSFERIR el comercio que gira con el rubro (7081) HELADERIA sito en la calle AV. SOBREMONTTE N° 801 de este partido, propiedad de PRADOS EVELIN YANINA a favor de SUAREZ ROMINA SOLEDAD.-
17/3/16	405/16	Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA DEFINITIVA la industria que gira con los rubros (2601) FABRICACION DE MUEBLES, PLACARES Y ACCESORIOS DE MADERA (7201) MUEBLERIA sito en la calle ENTRE RIOS N° 55 de este partido, propiedad de DISTRIBUIDORA DE PINO LOS PRIMOS S.R.L.-

17/3/16	404/16	Artículo 1°.- PRORROGAR LA AUTORIZACION EN FORMA PRECARIA al comercio que realiza actividades con el rubro (7321) CERRAJERÍA sito en la calle AV. PTE. PERÓN N° 3491 de este partido, propiedad de LLANES RAMON EZEQUIEL Y LLANES CRISTIAN ADRIAN S.H.-
17/3/16	403/16	Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR al comercio que realiza actividades con el rubro: (7461) VENTA DE EMBARCACIONES EN GENERAL sito en la calle AV. DEL LIBERTADOR N° 2545 de este partido, propiedad de REVERDITO GRACIELA ESTER.-
17/3/16	402/16	Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA DEFINITIVA la industria que gira con los rubros (7906) PERFUMERÍA Y ARTÍCULOS DE TOCADOR (7963) QUIOSCO (7011) DESPENSA Y FIAMBRERÍA (CON O SIN AUTOSERVICIO) (7085) VENTA DE PRODUCTOS NATURISTAS (7251) BAZAR Y MENAJE (7943) CASA DE REGALOS (7301) FERRETERÍA EN GENERAL Y PINTURERÍA (7921) LIBRERÍA Y PAPELERÍA -MÁQUINAS PARA OFICINA Y SUS ACCESORIOS (7111) VENTA DE ROPA EXTERIOR E INTERIOR (7161) MERCERÍA, LENCERÍA, MEDIAS Y ARTÍCULOS DE PUNTO sito en la calle CONSTITUCION N° 702 de este partido, propiedad de FARMCITY S.A..-
17/3/16	401/16	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle CONSTITUCION N°1409 de este Partido, propiedad de DEL RIO JORGE LUIS al mes de diciembre del año 2015, fecha en que se determinó el cese.-
17/3/16	400/16	Artículo 1°.-PROCEDER A HACER DECAER LA HABILITACION: al comercio sito en la calle MALVINAS ARGENTINAS N°4325 de este Partido, a nombre de SIMI ROQUE ZACARIAS o quien esté al frente del comercio, atento a lo dispuesto en el Artículo 111° de la Ordenanza Fiscal vigente.-
17/3/16	397/16	ARTICULO 1°: AUTORIZAR a la Iglesia Evangélica Rey de las Naciones - a realizar una Peregrinación, en el marco del ciclo denominado "Invasión del Amor de Dios" - la cual tendrá el siguiente recorrido: Partida desde Av. Avellaneda y Acceso Norte hasta Av. Sobremonte, siguiendo luego por la calle 9 de Julio y desde allí hasta Constitución, hasta finalizar en la Plaza Mitre el día 19 de marzo de 2.016; en el horario de 10:00 a 12:00 .-
15/3/16	393/16	Artículo 1°. – EXCEPTUAR al titular del comercio del cumplimiento del Decreto N° 766/00. – Artículo 2°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR al comercio que realiza actividades con el rubro (2601) FABRICACION DE MUEBLES, PLACARES Y ACCESORIOS DE MADERA sito en la calle LAS HERAS N° 2171 de este partido, propiedad de GOMEZ VANESA LORENA.-
15/3/16	392/16	Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA DEFINITIVA el comercio que gira con el rubro (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA (CON O SIN AUTOSERVICIO) (7019) VENTA DE BEBIDAS CON O SIN ALCOHOL sito en GUATEMALA N°2083 de este partido, propiedad de RIVAROLA CARLOS ALBERTO.-
15/3/16	391/16	Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio que gira con el rubro (7111) VENTA DE ROPA EXTERIOR E INTERIOR sito en la calle CONSTITUCION N°447 LOCAL 1 de este partido, propiedad de PEREZ LEONARDO SEBASTIAN.-
15/3/16	390/16	Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA DEFINITIVA la industria que gira con el rubro (7976) JOYERIA Y RELOJERIA sito en la calle CONSTITUCION N°19 de este Partido, propiedad de FETEIRA RUBEN MATIAS.-

15/3/16	389/16	<u>Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</u> al comercio que gira con el rubro (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA (CON O SIN AUTOSERVICIO) sito en la calle AV. SOBREMONTA N°2076 de este partido, propiedad de ALVARO ANGLAS MICHAEL ALEXIS.-
15/3/16	388/16	<u>Artículo 1°.- AUTORIZAR</u> la salida del distrito, al vehículo municipal Mercedes Benz, Minibús, dominio NWJ 209 los días 18, 19 y 20 de Marzo de 2016, atento a los motivos de mención exordial. <u>Artículo 2°.- DESIGNAR</u> al agente Néstor Manuel Orellana, D.N.I. N° 13.495.221, Leg. N° 3924 como chofer del móvil municipal especificado en el artículo 1°;
15/3/16	387/16	<u>Artículo 1°.- EXCEPTUAR</u> al titular del comercio del cumplimiento del Decreto N° 766/00. – <u>Artículo 2°.- AUTORIZAR EL ANEXO DEL RUBRO</u> (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA (CON O SIN AUTOSERVICIO) al comercio que gira con el rubro (7906) PERFUMERIA Y ARTICULOS DE TOCADOR sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 4865 de este Partido, propiedad de ZAPATA MARIA ANGÉLICA.-
15/3/16	386/16	<u>Artículo 1°.- HABILITAR</u> al comercio que gira con el rubro (7441) VENTA DE MOTOCICLETAS Y MOTONETAS sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 2190 de este partido, propiedad de GONZALEZ EZEQUIEL RUBEN.-
15/3/16	385/16	<u>Artículo 1°.-PROCEDER A HACER DECAER LA HABILITACION:</u> al comercio sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 5065 de este partido, propiedad de POIQUI TAPIA GERMAN LUIS o quien esté al frente del comercio, atento a lo dispuesto en el Artículo 111° de la Ordenanza Fiscal vigente.-
15/3/16	384/16	<u>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</u> el comercio sito en la calle RIVADAVIA N°1799 de este Partido, propiedad de FEIJOO CARINA ALEJANDRA; al mes de diciembre del año 2015, fecha en que se determinó el cese.-
15/3/16	383/16	<u>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</u> el comercio sito en la calle SARMIENTO N°1152 de este Partido, propiedad de SERVIDIO OSCAR EZEQUIEL al mes de diciembre del año 2015, fecha en que se determinó el cese.-
15/3/16	382/16	<u>Artículo 1°.- AUTORIZAR EL TRASLADO EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</u> al comercio que gira con los rubros (7021) CARNICERIA (7031) FRUTERIA Y VERDULERIA propiedad de LOUET ANALIA DIANA, sito en la calle GUIDO Y SPANO N°2817 de este Partido, a la calle SARRATEA N°2580;
15/3/16	381/16	<u>Artículo 1°.- HABILITAR</u> al comercio que gira con el rubro (7943) CASA DE REGALOS sito en la calle CONSTITUCION N° 1287 de este partido, propiedad de QUINTELA JANA YAZMIN.-
15/3/16	380/16	<u>Artículo 1°.- MODIFICAR</u> el Artículo 1° del Decreto N° 1755/15 de fecha 31 de marzo de 2015, el que quedará redactado de la siguiente manera: <u>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</u> el comercio sito en la calle AV. AVELLANEDA N°3251 de este partido, propiedad de LUNA ORLANDO MANUEL al mes de marzo de 2015, fecha en que se determinó el cese.-

15/3/16	379/16	ARTICULO 1°: EXTENDER de acuerdo con lo establecido por el Artículo N° 28 del Decreto Reglamentario N° 1.741/96 de la Ley de Radicación Industrial N° 11.459/93, el CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL al establecimiento industrial propiedad de MARTINEZ DIEGO DAVID cuyo rubro es Fabricación de muebles de madera, sito en la calle FRENCH N°375 del Partido, categorizada de Primera categoría, según Disposición N° 0827/15 del Expediente de Categorización 4104-8261/13.
15/3/16	378/16	Artículo 1°.-PROCEDER A HACER DECAER LA HABILITACION: al comercio sito en la calle AYACUCHO N°345 de este partido, a nombre de ORLANDO BAUTISTA BALDINI o quien esté al frente del comercio, atento a lo dispuesto en el Artículo 111° de la Ordenanza Fiscal vigente.-
26/2/16	277/16	Artículo. 1°: AUTORIZAR, a llamado a Licitación Pública, para la obra "REMOCION INTERFERENCIAS FERROVIARIAS TUNEL 202", de acuerdo a lo proyectado por la Secretaria de Obras e Infraestructura Pública.
18/3/16	441/16	<p>Artículo 1°.- OTORGAR una bonificación por función del 10% (diez por ciento) a partir del 1 de abril de 2.016 hasta el 30 de junio de 2.016 al agente Municipal Rodrigo de la Cruz DIAZ - Legajo Personal N° 6.436 – Grupo A – Tramo 2 Planta Temporaria con Régimen de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales.</p> <p>Artículo 2°.- OTORGAR una bonificación por función de \$ 1000,00.- (Pesos Un mil), al Agente Municipal MASSARIELLO, Marco - Legajo Personal N° 6876 – M.I.N. 27.159.985, Planta Temporaria, con régimen horario de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, Grupo B – Tramo 2, quien presta servicios en la Dirección de Informática y Sistemas, dependiente de la Secretaría de Modernización, desde el 1° de abril de 2016 al 30 de junio de 2016.-</p> <p>Artículo 3°.- OTORGAR una bonificación por función de \$ 1.500,00.- (Pesos Un Mil Quinientos), al Agente Municipal SPANDRI, Carlos Alberto - Legajo Personal N° 4941 - M.I.N. 12.498.201, Planta Temporaria, con régimen horario de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, Grupo B – Tramo 1, quien presta servicios en la Subsecretaría de Modernización de Gestión e Informática, dependiente de la Secretaría de Modernización, desde el 1° de abril de 2016 al 30 de junio de 2016.-</p> <p>Artículo 4°.- El Área de Administración de Personal deberá notificar al agente Municipal Rodrigo de la Cruz DIAZ - Legajo Personal N° 6.436 MASSARIELLO, Marco - Legajo Personal N° 6876 y SPANDRI, Carlos Alberto - Legajo Personal N° 4941 del presente Decreto en forma fehaciente, dando cumplimiento a toda la normativa vigente.</p>
18/3/16	440/16	Artículo 1°.- MODIFICAR el contrato en calidad de personal destajista al agente Miguel Angel VERA - M.I.N° 21.462.588 – Legajo Personal N° 6.479 a partir del 1 de marzo de 2.016 hasta 31 de octubre de 2.016 percibiendo un haber mensual de \$ 5.521,00 (pesos cinco mil quinientos veintiuno) con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, cumpliendo funciones en el Polideportivo 2 dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social.

18/3/16	439/16	<p>Artículo 1°.- MODIFICAR el contrato en calidad de personal destajista al agente Anahí Tatiana SANFILIPPO - M.I.Nº 35.854.231 – Legajo Personal Nº 7.246 a partir de la fecha de notificación hasta 31 de octubre de 2.016 percibiendo un haber mensual de \$ 9.908,46 (pesos nueve mil novecientos ocho con cuarenta y seis centavos) con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, cumpliendo funciones de docente en el Centro Educativo Integral Nº 2 dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social.</p>
18/3/16	438/16	<p>Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista, a partir del 1 de marzo de 2.016 y hasta el 31 de octubre de 2.016, quienes cumplirán funciones en el Polideportivo 6 dependiente de la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social.</p> <ul style="list-style-type: none"> • REPARAZ DIAZ, Christian – Legajo Personal Nº 7789 – M.I.Nº 36.786.213 – quien cumplirá funciones de profesor de natación y profesor de futbol femenino por un monto de).\$ 1.236,00 (pesos mil doscientos treinta y seis). • CUEVAS, Osvaldo Gabriel – Legajo Personal Nº 7731 – M.I.Nº 36.376.420 – quien cumplirá funciones de profesor de natación por un monto de \$ 3.502,00 (pesos tres mil quinientos dos • PALLARES, Nicolás Horacio – Legajo Personal Nº 7732 – M.I.Nº 38.658.386 – quien cumplirá funciones de guardavida fin de semana por un monto de \$ 7.721.60 (pesos siete mil setecientos veintiuno con sesenta centavos).
18/3/16	437/16	<p>Artículo 1°.- RENOVAR el contrato en calidad de personal destajista de los agentes que a continuación se detallan y que forman parte del presente Decreto como Anexo 1, quienes seguirán cumpliendo funciones en el Polideportivo Nº 5 en el ámbito de la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social</p>
18/3/16	436/16	<p>Artículo 1°.- RENOVAR el contrato en calidad de personal destajista de los agentes que a continuación se detallan y que forman parte del presente Decreto como Anexo 1, quienes seguirán cumpliendo funciones en el Polideportivo Nº 6 en el ámbito de la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social</p>
18/3/16	435/16	<p>Artículo 1°.- RENOVAR el contrato en calidad de personal destajista de los agentes que a continuación se detallan y que forman parte del presente Decreto como Anexo 1, quienes seguirán cumpliendo funciones en el Polideportivo Nº 2 en el ámbito de la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social</p>
18/3/16	434/16	<p>Artículo 1°.- RENOVAR el contrato en calidad de personal destajista de los agentes que a continuación se detallan y que forman parte del presente Decreto como Anexo 1, quienes seguirán cumpliendo funciones en el Polideportivo Nº 4 en el ámbito de la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social</p>
18/3/16	433/16	<p>Artículo 1°.- RENOVAR el contrato en calidad de personal destajista de los agentes que a continuación se detallan y que forman parte del presente Decreto como Anexo 1, quienes seguirán cumpliendo funciones en el Polideportivo Nº 3 en el ámbito de la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social</p>

18/3/16	432/16	Artículo 1°.- RENOVAR el contrato en calidad de personal destajista de los agentes que a continuación se detallan y que forman parte del presente Decreto como Anexo 1, quienes seguirán cumpliendo funciones en el Polideportivo N° 1 en el ámbito de la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social
18/3/16	431/16	Artículo 1°.- REVOCAR LA HABILITACION otorgada por Decreto N° 2724/14 referente al comercio sito en SANTAMARINA N°1368 de este partido, propiedad de BENEDUCE MATIAS NICOLAS o quien esté al frente del comercio.-
18/3/16	430/16	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle JUNCAL N°1398 de este Partido, propiedad de MIL LOGISTICA S.R.L.; al mes de diciembre del año 2015, fecha en que se determinó el cese.-
18/3/16	429/16	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (7111) VENTA DE ROPA EXTERIOR E INTERIOR sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 3251 de este partido, propiedad de RUBERTO MARIA VICTORIA.-
18/3/16	428/16	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle AV. AVELLANEDA N°2767 de este Partido, propiedad de ACOSTA ELISA MICAELA al mes de enero del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-
18/3/16	427/16	Artículo 1°.-PROCEDER A HACER DECAER LA HABILITACION: al comercio sito en la calle AV. AVELLANEDA N°2025 de este partido, propiedad de BENTANCURT ROSTAN ALVARO EMILIO o quien esté al frente del comercio, atento a lo dispuesto en el Artículo 111° de la Ordenanza Fiscal vigente.-
18/3/16	426/16	Artículo 1°.-PROCEDER A HACER DECAER LA HABILITACION: al comercio sito en la calle CARLOS CASARES N° 3295 de este partido, propiedad de AUGUSTO NANCY LORENA o quien esté al frente del comercio, atento a lo dispuesto en el Artículo 111° de la Ordenanza Fiscal vigente.-
18/3/16	425/16	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle CONSTITUCION N°1334 de este Partido, propiedad de GUZMAN GUILLERMO EDUARDO al mes de enero del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-
18/3/16	424/16	ARTICULO 1°: EXTENDER de acuerdo con lo establecido por el Artículo N° 28 del Decreto Reglamentario N° 1.741/96 de la Ley de Radicación Industrial N° 11.459/93, el CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL al establecimiento industrial propiedad de la firma ORTIZ JOSE RAUL cuyo rubro es Fabricación artesanal de muebles y accesorios afines, sito en la calle MALVINAS ARGENTINAS N° 4297 del Partido, categorizada de Primera categoría, según Disposición N° 1522/09 del Expediente de Categorización 4104-1870/06.
18/3/16	423/16	ARTICULO 1°: EXTENDER de acuerdo con lo establecido por el Artículo N° 28 del Decreto Reglamentario N° 1.741/96 de la Ley de Radicación Industrial N° 11.459/93, el CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL al establecimiento industrial propiedad de la firma FYR S.A. cuyo rubro es Confección y estampado de prendas de vestir, sito en la calle KENNEDY N°2619 del Partido, categorizada de Primera categoría, según Disposición N° 0345/15 del Expediente de Categorización 4104-6154/12.
18/3/16	422/16	Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR EN FORMA PROVISORIA por Ordenanza N° 6902/98 a la industria que gira con el rubro (3521) CARPINTERIA METÁLICA sito en la calle ALVEAR N°755 de este partido, propiedad de SUDAMERICANTRAIL S.A.;

18/3/16	421/16	<p>Artículo 1°.- OTORGAR a todo el personal que reviste en la planta permanente y temporaria del Municipio una bonificación del 45% (cuarenta y cinco por ciento), pagaderos en 3 (tres) cuotas del 15% (quince por ciento) cada una en forma mensual y consecutiva, siendo la misma no acumulable, no remunerativa, no bonificable a partir del 1 de marzo de 2.016. Dicho porcentaje será tomado sobre los haberes básicos correspondientes al mes de febrero de 2.016.</p>
18/3/16	420/16	<p>Artículo 1°.- PRORROGAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE la habilitación otorgada al comercio que gira con los rubros (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA (CON O SIN AUTOSERVICIO) (7066) DESPACHO DE PAN Y FACTURAS sito en la calle YRIGOYEN N°2028 de este partido, propiedad de HERNÁNDEZ IACOPINI ROMINA ALEJANDRA.-</p>
18/3/16	442/16	<p>Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio que gira con el rubro (7931) OPTICA Y FOTOGRAFIA sito en la calle NECOCHEA N°1363 de este partido, propiedad de CALCATERRA ROSANA ELISA.-</p>
<p>VER TEXTOS COMPLETOS EN EL AREA DE DESPACHO, DECRETOS Y CONVENIOS.</p>		